



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por medio del decreto n° 2067/08, del Poder Ejecutivo Nacional, complementado por las resoluciones n° 1451/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la n° 563/08 del Ente Nacional Regulador del Gas, que establecen un aumento tarifario en el servicio de gas.

Debemos destacar el alto impacto que ha tenido este aumento tarifario en la facturación de gas en los hogares rionegrinos, quedando en evidencia la incidencia que la creación del Fondo Fiduciario -previsto en el decreto 2067/08- tiene en los hogares que consumen gas, máxime si atendemos a las extremas temperaturas que se registran en la región y el prolongado uso durante el año.

Entendemos que probablemente se desconozca la necesidad del uso del gas natural en zonas donde las temperaturas descienden a 10C° grados bajo cero, circunstancias en que dicho combustible se torna una necesidad básica.

Atendiendo a ésta situación, ya han sido admitidos en la justicia tanto de la Provincia de Río Negro como de otras jurisdicciones, amparos y medidas cautelares que suspenden el cobro de éste incremento hasta tanto se adopte una resolución definitiva acerca de la constitucionalidad o no del decreto que dispone ésta medida.

Debido a la mencionada situación, que probablemente desconozcan quienes no pertenecen a la región patagónica, desde el Congreso Nacional se esta impulsando un proyecto de ley n° 601-D-09 estableciendo que "los usuarios residentes en las provincias integrantes de la organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) creada a través del ACTA - CONVENIO DEL 6 DE MAYO DE 1988 en la Ciudad de Buenos Aires, quedaran exceptuados del pago de los cargos tarifarios para financiar el Fondo Fiduciario para la importación de Gas Natural - creado a través del Decreto 2067/08 y complementado por las Resoluciones n° 1451/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y 563/2008 del Ente Nacional Regulador de Gas- a los usuarios residentes en las provincias integrantes de la Ofephi" de autoría de la Diputada Nacional Alicia Comelli acompañada por Bloque Movimiento Popular Neuquino.

El mencionado proyecto, es de gran valor para los usuarios de nuestra región y por tal motivo debemos respaldarlo y unificar fuerzas por medio de nuestros representantes nacionales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Elbi Cides, Rodolfo Lauriente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Diputados Nacionales de la Provincia de Río Negro, que se dé urgente tratamiento y despacho al proyecto de ley n° 601-D-09 que exceptúa del pago de los cargos tarifarios para financiar el Fondo Fiduciario para la importación de gas natural a los usuarios residentes en las provincias integrantes de la Ofephi, que actualmente se encuentra en las Comisiones de Energía y Combustible, Defensa al Consumidor y Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.